



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por LEON  
PORRAS CARLOS HERNAN FIR  
09594055 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/01/2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 16660-2023

**INFORME TECNICO N° 0125-2023-ANA-MGRH-UA-LOG**

**A :** CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS  
COORDINADOR GENERAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

**ASUNTO :** Reconocimiento de Pago de Crédito Devengado del ejercicio fiscal  
2022

**REFERENCIA :** a) Correo de fecha 30/01/2023

**FECHA :** San Isidro, 31 de enero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 13 de abril 2022, se emite la orden a nombre de la empresa SENSOR VITAL S.A.C. para el servicio de Transmisión de datos de los acuíferos de las Regiones Ica y Tacna por el monto de treinta y tres mil novecientos nueve con 46/100 soles (S/.33,909.46).
2. Con fecha 30 de enero 2023, mediante correo de la referencia a) la especialista en Recursos Hídricos Subterráneos del PGIRH opina favorablemente el pago de la factura correspondiente a la transmisión de datos de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del 2022

**II. ANALISIS**

3. *Mediante Decreto Supremo de la referencia c), en su artículo n°1, se regula la transmisión de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Asimismo, el artículo N° 7 señala que el organismo deudor, previos informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá*



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por LEON  
PORRAS CARLOS HERNAN FIR  
09594055 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/01/2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.*

4. Según el documento de la referencia a), en el numeral V de los términos de referencia del servicio se indica que los pagos por el servicio de transmisión de datos se realizarán de manera mensual previa conformidad del servicio. Durante el ejercicio fiscal 2022 se realizó el pago del servicio correspondiente a los meses Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre con la factura F003-0000084 por el monto de diez mil cinco con 86/100 soles (S/.10,005.86) y la conformidad correspondiente. Sin embargo, el pago correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre, correspondientes a la factura F003-000107 por el monto de cinco mil dos con 93/100 soles (S/.5,002.93) no se pudo realizar debido a la falta de conformidad por parte del área usuaria.
5. Según lo indicado, se tiene una deuda pendiente de pago a favor de la empresa SENSOR VITAL SAC, por el monto de cinco mil dos con 93/100 soles (S/.5,002.93), correspondiente al pago del servicio de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre el cual se quedó sin pagar, para el cual se adjunta el expediente de pago que contiene la conformidad por parte del área de usuaria y la orden, lo cual es necesario para reconocer un crédito devengado según numeral 3 del presente informe

### III. CONCLUSION Y RECOMENDACION

6. En atención a los hechos expuestos, se concluye el acogimiento del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, y, a fin que se continúe con el trámite de Reconocimiento, conforme a lo establecido, se recomienda que su despacho solicite opinión legal para la elaboración de la Resolución de Reconocimiento y la reposición del monto ejecutado a la orden de la empresa SENSOR VITAL SAC., con RUC N° 20544896254.

Al respecto, remito a su Despacho el expediente de dicha contratación debidamente documentado con el monto de la deuda a reconocer de cinco mil dos con 93/100 soles (S/.5,002.93).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS LEON PORRAS**  
COORDINADOR  
ÁREA DE LOGISTICA



